

Normas de seguridad para elección presidencial

Escrito por Redacción

Jueves, 27 de Mayo de 2010 07:29 - Última actualización Jueves, 27 de Mayo de 2010 11:44

La Administración Departamental expidió el decreto 0131 de 2010 en que se dictan normas para la conservación del orden público, durante el fin de semana de elecciones para Presidente y Vicepresidente el domingo 30 de mayo.

Entre otras cosas no se permitirá el transporte de cilindros de gas y escombros desde las 06:00 horas del día 29 de mayo de 2010 hasta las 07: 00 del día 31.

Igualmente, no se permitirá el ejercicio o la actividad de ventas ambulantes y/o estacionarias dentro de los 500 metros cerca de los puestos de votación, desde las 18:00 horas del día sábado 29 de mayo, hasta las 07:00 horas del lunes 31.

Finalmente se anunció que queda prohibida en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la venta y el consumo de bebidas embriagantes desde las seis de la tarde del día viernes 28 de mayo hasta las seis de la mañana del día lunes 31 de mayo de 2010.